

Asunto: MisFinanzas En Línea

De: <Guardado por Microsoft Internet Explorer 7>

Fecha: Mon, 14 Jul 2008 21:19:26 -0600

- [Inicio](#)
- [Noticias](#)
- [Indicadores](#)

[Quienes Somos ?](#)



Lunes 14 de Julio, 2008

Búsqueda:

Desde:

dd-mm-yyyy



Hasta:

dd-mm-yyyy



--- Todas las Noticias ---

Buscar

[Regresar](#)

[Imprimir](#) [Recomendar](#)

La disyuntiva entre centralización y efectividad institucional en el Estado

Opinión

Carlos E. Serrano Rodríguez, 2008-07-13 00:00:00

De nuevo aparece en el entorno nacional el análisis de los temas de la centralización y la descentralización en el Estado, aspecto que desde 1949 es motivo de discusión entre los diferentes grupos que han dirigido la política y la función pública, pero que -sobre todo en los últimos 25 años- ninguno ha querido definir con claridad su posición. Sin embargo, el Gobierno ha sido claro en manifestar, por parte del Ministerio de Planificación, que no emprenderá un plan de reforma del Estado por la magnitud y dificultad de llevarla a cabo con éxito y con la oportunidad debida, según su más reciente Decreto sobre Modernización Institucional.

La historia y experiencias nacionales están llenas de contradicciones sobre la disyuntiva entre centralización, desconcentración y descentralización. A partir de 1949, con la nueva Constitución Política se consagró una descentralización funcional, consistente en la creación de instituciones autónomas que centralizaron la acción pública y el control en San José, en áreas como: seguros, salud, abastecimiento de agua y energía, vivienda, y educación superior, entre otras. Esto permitió que en vez de distribuir territorialmente el poder, se concentrara la toma de decisiones y el control de la acción pública en el Poder Ejecutivo y en las oficinas centrales de los entes y se dejara desprotegidos a los gobiernos locales y a las provincias o regiones (incoherencias y contradicciones en la acción pública).

Los temas encierran toda una paradoja, mientras muchos hablan -al menos retóricamente- de la necesidad de descentralizar, las principales leyes nacionales, como las de Administración Financiera y de Presupuestos Públicos, Contratación Administrativa, Autoridad Presupuestaria, la Ley 4-3 y la de las presidencias ejecutivas, crean condiciones y obligaciones que llevan a una excesiva concentración de la toma de decisiones por parte del Poder Ejecutivo. ¿Qué otra cosa se puede esperar en un régimen presidencialista? Como quiera que se le llame, "caos, confusión o crisis de gestión", la verdad es que cada día es mayor la centralización del poder y la toma de decisiones y cada vez más, al ciudadano se le participa menos de la acción de gobierno y se le aleja de los resultados de la gestión, del control de ésta y se deteriora la calidad de vida.

Desde fines de los setenta, MIDEPLAN emprendió un plan ambicioso, pero serio y viable, para fortalecer y consolidar la sectorialización y regionalización y se complementó con instrumentos jurídicos que permitían llevarla a cabo, pero después todo acabó en simples intenciones.

En su oportunidad (1991), la Comisión de Reforma del Estado Costarricense (COREC), en un estudio e informe, dejó clara la necesidad de replantearse el papel protagónico del Estado y propuso emprender la reorganización de la Administración Pública tomando como base la disminución de la centralización del poder en el Ejecutivo, la desconcentración de funciones administrativas por medio de la delegación y traslado de funciones y servicios y, de la descentralización y la democratización de las acciones del Gobierno, transformando y fortaleciendo las regiones y los gobiernos locales. Pero todo, de nuevo, se quedó en el papel y desde esa fecha mucha agua ha pasado debajo del puente y seguimos con una excesiva concentración del poder en el Ejecutivo y en San José.

Más recientemente, un estudio presentado por FLACSO y el PNUD (2005), sobre los grandes desafíos de la democracia en Costa Rica, identificó a la descentralización entre las áreas prioritarias para emprender el desarrollo democrático. ¿Pero qué obtenemos a cambio en la posición estratégica del Gobierno? Mayor centralización de la toma de decisiones, uso de los recursos financieros y del poder y, escasa o ninguna atención al resultado de este importante estudio. Cada vez los jerarcas de las instituciones tienen más limitaciones para ejecutar la acción pública, los sindicatos se apropian de las instituciones para engordar los privilegios y, el deterioro de la gestión pública es mayor en todos los campos del quehacer de los servicios al ciudadano y a las comunidades (todo está colapsando). Entonces, se habla de ingobernabilidad de las instituciones, sin criticar las causas reales: el "marasmo legal", la excesiva centralización, la ambición de poder y la falta de capacidad de gestión o de gerencia pública. El sistema y la clase política están desfasados y obsoletos y pareciera que la innovación y la creatividad se perdieron.

La Ley 8131 de Administración Financiera y Presupuestos Públicos representa un esfuerzo por ordenar la hacienda pública y el gasto institucional, partiendo de una organización sistémica bien definida jurídicamente, pero mal aplicada en la práctica, ya que los organismos participantes no operan realmente como un sistema y se carece de relaciones e interrelaciones efectivas. Se habla, además, de centralización normativa y de desconcentración operativa, pero en la realidad se da una excesiva centralización normativa y operativa en el Ministerio de Hacienda, por medio de los sistemas automatizados creados para mantener el control financiero. Prácticamente se le ha quitado a los ministerios la independencia de operación y de acción pública. Todavía más grave, según investigaciones de estudiantes de la maestría en Administración Pública de la UCR, se crean bases de datos únicas (registro de proveedores, catálogo de materiales, caja única), centralizadas, privilegiando la gestión y el control financiero sobre la efectividad de la gestión y la rentabilidad social, con lo cual se pierde la especialización y el vínculo personalizado con los proveedores y la relación se vuelve fría y débil. Si bien estos sistemas son una innovación importante y fortalecen la figura del gobierno digital, en la práctica resultan inflexibles para la atención oportuna de las necesidades de los entes y se han convertido en un fin en sí mismos, perdiéndose de vista el objetivo de su creación.

También en la práctica, la efectividad se ve afectada por la disonancia entre los plazos previstos en la Ley de Contratación Administrativa y los estipulados en la Ley de Administración Financiera, ya que los plazos de la primera y la forma en que se asignan los presupuestos, impiden ejecutarlos en un año y la ejecución se reduce a ocho meses, trasladándose el pago de los compromisos al presupuesto del año siguiente.

Si se desea emprender una reforma del Estado o administrativa parcial, debería retomarse el tema de la desconcentración y el fortalecimiento de la descentralización, como se intentó hace treinta años desde OFIPLAN, dedicando los esfuerzos a la búsqueda del equilibrio entre la centralización política y la descentralización de la gestión por medio de las estructuras descentralizadas o desconcentradas regionalmente, sin perder de vista el carácter integral y unívoco de los términos. Así como a promover y consolidar la descentralización territorial y el fortalecimiento de las municipalidades y la desconcentración de funciones en las sedes regionales de las instituciones y las organizaciones de la sociedad civil. Esta debiera ser la estrategia del

Gobierno y de MIDEPLAN si realmente se quiere -de corazón- hacer algo por la efectividad de la gestión institucional y la democratización del país. No hacerlo, sería negar la historia y la realidad que vive el país y al final la factura será pasada a las nuevas generaciones. La indignación ciudadana y el descontento también tienen límites y ya el costarricense no soporta tanta ineficiencia en la gestión estatal y la corrupción y, la desconfianza y el desencanto en la clase política y la democracia crece. La fractura entre la política y lo social está dada y el dolor lo sufre el pueblo, ya que de los partidos políticos, algunos están desgastados o en proceso de extinción, y no responden a las necesidades humanas y sociales y al desarrollo de una gestión pública con capacidad y competencia sin discusión.

Está bien fortalecer la centralización de políticas y la fijación de normas, pero no está bien y no se vale que también se centralicen los procesos operativos que debieran estar bajo la exclusiva responsabilidad de cada ente, según sus atribuciones y, con ello aplicar la rendición de cuentas para lograr la efectividad de la acción pública. Esperemos que la voracidad centralista no continúe para abarcar a las instituciones descentralizadas, porque eso sería su inacción total y la parálisis del Estado.

Acerca del autor

Carlos E. Serrano Rodríguez es master en Administración Pública y se desempeña como catedrático de la Escuela de Administración Pública, profesor de la Maestría en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica y consultor en gestión empresarial.
correo electrónico: ancadis@ice.co.cr



[Inicio](#) | [Noticias](#) | [Indicadores](#) | [Suscríbese](#) | [Quienes Somos](#) |
[Contáctenos](#)
[Terminos y Condiciones](#) | [Política de Privacidad](#) | [Mapa del Sitio](#)
 (C) 2008 Advia S.A. - Todos los derechos Reservados



indicadores económicos, indicadores económicos de costa rica, tasa básica, tasas internacionales, tasa libor, prime rate, tipo de cambio, dólar, colón, monedas internacionales, índices bursátiles, bolsa nacional de valores, wall street, nyse, nasdaq, dowjones, s&p, cac, dax, nikkei, NYSE, NASDAQ, DowJones, S&P, CAC, DAX, NIKKE, materias primas, commodities, petróleo, oro, granos, tasas de préstamos, tasas de préstamos en colones, tasas de préstamos en dólares, tasas de depósitos, tasas de depósitos en colones, tasas de depósitos en dólares, noticias financieras, noticias financieras de costa rica, artículos de negocios, artículos sobre economía, como invertir, artículos de opinión sobre finanzas, artículos de opinión sobre economía.

Parte 1.16

— Parte 1.17 —

Parte 1.17

— Parte 1.18

Parte 1.18

— Parte 1.19

Parte 1.19

— Parte 1.20

Parte 1.20

— Parte 1.21

Parte 1.21

— Parte 1.22

Parte 1.22

— Parte 1.23

Parte 1.23

— Parte 1.24

Parte 1.24

— Parte 1.25

Parte 1.25

— Parte 1.26

Parte 1.26

— Parte 1.27

Parte 1.27